

Dec. No. 17-17 que crea e integra la Comisión Nacional para la Conmemoración del Bicentenario del Natalicio de Francisco del Rosario Sánchez. G. O. No. 10871 del 13 de febrero de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 17-17

CONSIDERANDO: Que Francisco del Rosario Sánchez es uno de los principales fundadores de la República Dominicana, rememorado y consagrado por la posteridad agradecida como uno de los tres Padres de la Patria.

CONSIDERANDO: Que desde los inicios de los trabajos revolucionarios para liberar al pueblo dominicano de la dominación haitiana, Francisco del Rosario Sánchez fue uno de los más eficaces y cercanos colaboradores de Juan Pablo Duarte, el principal líder de La Trinitaria.

CONSIDERANDO: Que a Francisco del Rosario Sánchez le correspondió, junto con otros ilustres próceres, proclamar la República Dominicana el 27 de febrero de 1844, siendo el primero en plantar sobre el Baluarte de El Conde la gloriosa enseña tricolor ideada por Duarte y que a lo largo de su vida pública mantuvo una firme e irreductible actitud en defensa de la soberanía nacional y de los principios doctrinales que inspiraron el movimiento político de los trinitarios.

CONSIDERANDO: Que en el año 1861, Francisco del Rosario Sánchez defendió con su propia vida la independencia nacional, al oponerse al acto inconsulto de la Anexión a España.

CONSIDERANDO: Que el pueblo dominicano debe rendir tributo permanente a Francisco del Rosario Sánchez, por su dedicación y entrega en la lucha por la independencia nacional y, posteriormente, en el rescate de la soberanía nacional, mancillada y entregada a un poder extranjero.

CONSIDERANDO: Que el 9 de marzo de 2017 se conmemorará el bicentenario del natalicio de tan insigne paladín, mártir de nuestras gestas independentistas y uno de los padres fundadores de la República Dominicana.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se crea la *Comisión Nacional para la conmemoración del Bicentenario del Natalicio de Francisco del Rosario Sánchez*, que estará integrada de la siguiente manera:

1. El Ministro Administrativo de la Presidencia.
2. El Ministro de Defensa.
3. El Ministro de Educación.
4. El Ministro de Cultura.
5. El Presidente de la Comisión Permanente de Efemérides Patrias, quien la coordinará.
6. El Director del Archivo General de la Nación.
7. La Presidente de la Academia Dominicana de la Historia.
8. El Presidente del Instituto Duarte.
9. El Rector de la Universidad Autónoma de Santo Domingo.
10. Un representante de las universidades privadas.
11. El Gobernador de la provincia San Juan de la Maguana.

ARTÍCULO 2. Para conmemorar esta importante efeméride nacional con el mayor esplendor posible, la Comisión Nacional para la Conmemoración del Natalicio de Francisco del Rosario Sánchez preparará, organizará y coordinará los actos y festejos apropiados, así como las publicaciones necesarias que versen sobre la vida y obra política del insigne patricio.

ARTÍCULO 3. Envíese a las instituciones mencionadas en el Artículo 1 del presente decreto, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), años 173 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 18-17 que dispone la entrega en extradición a los Estados Unidos de América del ciudadano dominicano René Checo, alias Papi, alias René Antonio Checo Estévez. G. O. No. 10871 del 13 de febrero de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 18-17